



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000307 DEL 4/3/2026 22:55:26

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 393 del 1 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del inciso 2 del numeral 5, artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05**, ubicado en la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000418 del 03 de junio de 2025** y posesionado según **Acta No. 000041** del 10 de junio de 2025, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 12 de diciembre de 2025, la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Universitario código 2044 grado 05**, ubicado en la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2026 y radicado de INFODOC R-2026-002876 de la misma fecha, la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**, informó que a través de la Resolución



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000307 DEL 4/3/2026 22:55:26

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

No. 053 del 04 de febrero de 2026, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo **Profesional Universitario** código **219** grado **01** de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, identificado con el código OPEC 203252, como resultado del Proceso de Selección del Orden Nacional No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitó que se declare la vacancia temporal y se conserven los derechos de carrera en el cargo de **Profesional Universitario** código **2044** grado **05**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** del cual es titular en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término de duración del periodo de prueba, a partir del **6 de marzo de 2026**.

Que, en consecuencia, es procedente conceder y declarar la vacancia temporal por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses, en el empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la vacancia temporal solicitada por la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses en el empleo **Profesional Universitario** código **219** grado **01** de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, identificado con el código OPEC 203252, a partir del **6 de marzo de 2026**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, **declarar** la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidora pública **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**.

ARTÍCULO 3. Comunicar al servidor público **LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.049.642.555**, el contenido de la presente resolución, informándole que de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del inciso 2 del numeral 5, artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 05**, ubicado en la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000307 DEL 4/3/2026 22:55:26

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 4/3/2026 22:55:26

FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC

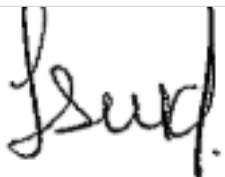
Proyectó: Jully Viviana Bustos Bohórquez. – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.–Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de Legalidad:Diego Alejandro Osorio Arteaga.- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó Control de Legalidad: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General

Revisó: Sandra Milena López López – Abogada contratista Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	2/26/2026 5:54:54 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	2/26/2026 5:56:45 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	3/4/2026 3:44:24 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	3/4/2026 5:05:04 PM	
REVISO	SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ CONTRATISTA	3/4/2026 10:01:46 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	3/4/2026 10:55:15 PM	